

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE DELAWARE, PENSILVANIA  
PENAL

ESTADO DE PENSILVANIA : N.º \_\_\_\_\_

contra :

\_\_\_\_\_ :

DECLARACIÓN DE DERECHOS POSTERIORES A LA SENTENCIA  
(Statement of Post-Sentence Rights)

- \_\_\_\_\_ 1. Yo puedo hablar, leer, escribir y entender español y no estoy bajo la influencia de ninguna droga, alcohol u otra sustancia, ni tengo ningún problema físico, emocional o mental que afecte mi habilidad de entender los derechos posteriores a la imposición de la sentencia que este documento contiene.
- \_\_\_\_\_ 2. Al poner mis iniciales en la línea proporcionada junto a cada párrafo de este documento, yo confirmo que leí, entiendo y mi abogado me explicó, a través de un intérprete, a mi entera satisfacción, el contenido y significado de cada párrafo.
- \_\_\_\_\_ 3. Tengo el derecho de presentar una Petición Posterior a la Sentencia en este tribunal. Tengo que presentar una Petición Posterior a la Sentencia si me hallaron culpable en el juicio y sostengo que el veredicto de culpable se hizo en contra del peso de las pruebas, a menos que yo haya presentado una petición oral de un juicio nuevo o presentado una petición por escrito de un juicio nuevo con base en esta manifestación específica antes de la imposición de la sentencia. Si no lo hago, abandonaré o perderé para siempre mi derecho de apelar en un tribunal superior con base en que el veredicto de culpable se hizo en contra del peso de las pruebas.
- \_\_\_\_\_ 4. Salvo lo indicado en el párrafo 3, yo no tengo que presentar una Petición Posterior a la Sentencia ante este tribunal. Puedo apelar directamente ante un tribunal superior o puedo hacer ambas cosas. El remedio solicitado en mi Petición Posterior a la Sentencia y/o apelación en un tribunal superior se puede basar en cualquier asunto que se preservó mediante una petición u objeción antes del juicio, durante el juicio y/o durante la imposición de la sentencia.
- \_\_\_\_\_ 5. Salvo lo indicado en el párrafo 3, si presento ante el tribunal una Petición Posterior a la Sentencia, no es necesario incluir todos los asuntos que yo quiera plantear en una apelación ante un tribunal superior. Yo puedo plantear una cantidad limitada de asuntos en mi Petición Posterior a la Sentencia y, si después apelo ante un tribunal superior, puedo plantear los asuntos que mi Petición Posterior a la Sentencia contiene u otros asuntos propiamente conservados.
- \_\_\_\_\_ 6. Si presento una Petición Posterior a la Sentencia ante este tribunal, deberá ser por escrito y ser registrada en la Oficina de Apoyo Judicial (Office of Judicial Support) del Condado de Delaware en un plazo de diez (10) días de la fecha de la imposición de la sentencia.
- \_\_\_\_\_ 7. La Petición Posterior a la Sentencia deberá indicar el recurso específico solicitado, los asuntos específicos que se deben considerar y las razones o bases específicas por las que solicito el recurso.

- \_\_\_\_\_ 8. Si me declaré culpable o *nolo contendere*, esta Petición Posterior a la Sentencia puede incluir: una petición para disputar la jurisdicción del tribunal; una petición para disputar la legalidad de la pena; una petición para pedir un cambio de la pena impuesta; una petición para pedir que se me permita retirar mi o mis declaraciones de culpabilidad porque no fueron voluntarias, con conocimiento de causa y con inteligencia; y/o una petición para disputar la denegación previa a la imposición de la sentencia de mi petición de retirar mis declaraciones de culpabilidad.
- \_\_\_\_\_ 9. Si me hallaron culpable en un juicio, esta Petición Posterior a la Sentencia puede incluir: una petición para disputar la jurisdicción del tribunal; una petición para disputar la legalidad de la pena; una petición para pedir un cambio de la pena impuesta; una petición de un fallo de absolución; una petición para detener el fallo y/o una petición de un nuevo juicio.
- \_\_\_\_\_ 10. Si presento una Petición Posterior a la Sentencia, a menos que se haya impuesto una pena de muerte, este tribunal deberá tomar una decisión en ciento veinte (120) días a partir de la fecha en que se presentó. Este tribunal puede extender la fecha límite para decidir sobre la Petición Posterior a la Sentencia hasta treinta (30) días adicionales si yo lo solicito con buena causa. Si este tribunal no toma una decisión sobre mi Petición Posterior a la Sentencia en este plazo, se considerará denegada por disposición de la ley.
- \_\_\_\_\_ 11. Si presento una Petición Posterior a la Sentencia, después de que se decida tengo el derecho de apelar en el Tribunal Superior de Pensilvania o en el Tribunal Supremo de Pensilvania si se impuso pena de muerte. Esta apelación puede incluir cuestiones planteadas en mi Petición Posterior a la Sentencia u otros asuntos conservados apropiadamente. Si decido apelar, debo interponer una Notificación de Apelación en la Oficina de Apoyo Judicial (Office of Judicial Support) del Condado de Delaware en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que me envíen y le envíen a mi abogado la orden en la que se decide sobre mi Petición Posterior a la Sentencia. Si no lo hago, abandonaré o perderé para siempre mi derecho de apelar en un tribunal superior.
- \_\_\_\_\_ 12. La dirección indicada abajo es la dirección a la cual la orden en la que se decide sobre mi Petición Posterior a la Sentencia deberá ser enviada y donde yo la recibiré. Si pienso que no recibiré esta orden si la envían a esa dirección, debo avisar de inmediato por escrito de cualquier cambio de dirección a: Criminal Docket Clerk - Delaware County Office of Judicial Support. Si no lo hago, es posible que no me llegue la orden de decisión sobre mi Petición Posterior a la Sentencia y quizás no pueda interponer una apelación a tiempo en un tribunal superior.
- \_\_\_\_\_ 13. Si elijo apelar directamente ante un tribunal superior, ya sea el Tribunal Superior de Pensilvania o el Tribunal Supremo de Pensilvania, si me sentenciaron a pena de muerte, puedo plantear todos los asuntos conservados apropiadamente, que pueden incluir todas las peticiones indicadas en el párrafo 8 o en el párrafo 9. Para apelar directamente ante un tribunal superior, debo interponer una Notificación de Apelación por escrito en la Oficina de Apoyo Judicial (Office of Judicial Support) del Condado de Delaware en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la imposición de la sentencia, a menos que el Estado presente una Petición Posterior a la Sentencia para modificar la pena impuesta. Si el Estado presenta dicha petición, debo presentar la Notificación de Apelación en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de envío a mí y a mi abogado de la orden que decide sobre la petición del Estado. Si no presento la Notificación de Apelación en el plazo previsto, perderé para siempre mi derecho de apelar en un tribunal superior.
- \_\_\_\_\_ 14. Si decido presentar una Petición Posterior a la Sentencia y/o apelo a un tribunal superior, tengo el derecho de ser representado por un abogado, y si no puedo pagar un abogado, si se lo pido al tribunal de manera oportuna, me asignarán un abogado gratis, sin yo tener que pagar ningún gasto o costo y no tendré que pagar los costos normalmente asociados con una Petición Posterior a la Sentencia y/o una apelación.

\_\_\_\_\_ 15. Excepto cuando se impone una pena de muerte o cadena perpetua, tengo el derecho calificado a fianza hasta que se tome una decisión sobre mi Petición Posterior a la Sentencia y/o apelación en un tribunal superior. Dicha fianza es con la condición de que yo presente una Petición Posterior a la Sentencia y apelación ante un tribunal superior, o si no presento una Petición Posterior a la Sentencia, entonces una apelación ante un tribunal superior.

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ACUSADO

DIRECCIÓN DEL ACUSADO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(escriba con letra de imprenta)

**DECLARACIÓN DEL ABOGADO DEL ACUSADO**

Yo represento al Acusado en el caso indicado arriba. Le expliqué completamente al Acusado, a través de un intérprete, los Derechos Posteriores a la Sentencia que este documento contiene y estoy convencido de que el Acusado entiende estos derechos.

**STATEMENT OF DEFENDANT'S ATTORNEY**

I represent the Defendant in the above-captioned case. I have fully explained the Post-Sentence Rights contained in this document to the Defendant, utilizing a Spanish Interpreter, and I am satisfied that the Defendant understands these rights.

\_\_\_\_\_  
SIGNATURE OF ATTORNEY  
(Firma del abogado)

\_\_\_\_\_  
ATTORNEY IDENTIFICATION NUMBER  
N.º de identificación del abogado)

\_\_\_\_\_  
ATTORNEY FOR THE DEFENDANT (PRINT NAME)  
(Nombre del abogado del acusado)